

# Estados Financieros

Unidad de Alimentación Escolar

Alimentos para Aprender - UApA

Diciembre | **31**  
2020



La educación  
es de todos

Mineducación

## CONTENIDO

<b>CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS</b> .....	4
<b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> .....	8
<b>NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE</b> .....	8
1.1. Identificación y Funciones .....	8
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	11
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	11
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura .....	12
<b>NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS</b> .....	12
2.1. Bases de Medición .....	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	12
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	13
<b>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES</b> .....	13
3.1. Juicios.....	13
3.2. Estimaciones y supuestos .....	13
3.3. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.....	13
<b>NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES</b> .....	14
<b>NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS</b> .....	19
<b>NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b> .....	19
<b>Composición</b> .....	20
5.1. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS .....	20
<b>NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR</b> .....	21
Composición .....	21
21.1. REVELACIONES GENERALES .....	21
<b>NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b> .....	22
Composición .....	22
22.1. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO.....	22
<b>NOTA 27. PATRIMONIO</b> .....	22
Composición .....	22
27.1. Patrimonio De Las Entidades De Gobierno.....	23
<b>NOTA 28. INGRESOS</b> .....	23
Composición .....	23

*Informe Financiero y Contable a 31 de diciembre de 2020*

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	23
<b>NOTA 29. GASTOS</b> .....	24
Composición .....	24
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas .....	25
29.3. Transferencias y subvenciones .....	27

## **CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS**

El suscrito, Director General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), **Juan Carlos Martínez Martín**, la Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa, **Derly González Ariza** y la Contadora de la Unidad, **Anngie Catalina Cortés Galindo**, certifican que la **Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender** en virtud de la Resolución 533 de 2015, aplica el nuevo marco normativo incorporado como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, para entidades de Gobierno, conformado por:

- ✓ El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera
- ✓ Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos
- ✓ Los Procedimientos Contables
- ✓ Las Guías de Aplicación
- ✓ El Catálogo General de Cuentas
- ✓ La Doctrina Contable Pública.

Que se han verificado previamente las afirmaciones sobre la existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación de la información contable contenidas en el juego completo de Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las notas a los Estados Financieros con fecha de corte a **31 de diciembre de 2020**.

Que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos. Que los hechos, transacciones y operaciones que han sido reconocidos por la entidad Pública durante el periodo contable existen. Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Que el valor de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos han sido revelados en los Estados Financieros.

El Informe Financiero y Contable no es Comparativo debido a que la entidad inicio operaciones en mayo de 2020, una vez se dio concepto favorable por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgando la disponibilidad de los recursos a la Unidad, mediante el Decreto 643 de mayo de 2020.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de febrero de 2021.



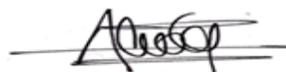
**JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN**

C.C. 6.758.943 de Tunja  
Director General UApA



**DERLY GONZÁLEZ ARIZA**

C.C 51.609.893 de Bogotá  
Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa



**ANNIE CATALINA CORTES GALINDO**

C.C 53.044.557 de Bogotá  
Profesional Especializada  
Contadora Pública TP No 124287-T

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS  
PARA APRENDER  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
31 de Diciembre de 2020**

(Cifras en pesos)

Cód.	ACTIVO	Nota	2020 diciembre	Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	Nota	2020 diciembre
	<b>CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>		<b>CORRIENTE</b>		<b>171.383.709,00</b>
11	EFFECTIVO		0,00	24	CUENTAS POR PAGAR		19.227.989,00
				2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	21	19.227.989,00
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	5	0,00	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		152.155.720,00
				2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	22	152.155.720,00
					<b>NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>
	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>171.383.709,00</b>
				31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		-171.383.709,00
				3110	Resultado del ejercicio	27	-171.383.709,00
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>0,00</b>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>0,00</b>

Fuente: SIF Nación



**JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN**

C.C. 6.758.943 de Tunja

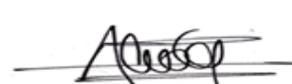
Director General UApA



**DERLY GONZÁLEZ ARIZA**

C.C 51.609.893 de Bogotá

Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa



**ANNIE CATALINA CORTÉS GALINDO**

C.C 53.044.557 de Bogotá

Profesional Especializada  
Contadora Pública TP No 124287-T

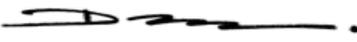
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN  
ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER  
ESTADO DE RESULTADOS  
31 de Diciembre de 2020  
(Cifras en pesos)**

Cód.	Cuentas	Nota	2020 diciembre
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>28</b>	<b>27.557.178.306,00</b>
<b>47</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		<b>27.557.178.306,00</b>
4705	FONDOS RECIBIDOS		27.487.859.306,00
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		69.319.000,00
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>29</b>	<b>27.728.562.015,00</b>
<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b>2.658.326.433,00</b>
5101	SUELDOS Y SALARIOS		1.694.186.191,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		376.087.200,00
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		75.165.400,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES		415.895.232,00
5111	GENERALES		96.992.410,00
<b>54</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>25.070.235.582,00</b>
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		25.070.235.582,00
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>			<b>-171.383.709,00</b>
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>0,00</b>
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>		<b>0,00</b>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>			<b>-171.383.709,00</b>

Fuente: SIF Nación

  
**JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN**

C.C. 6.758.943 de Tunja  
Director General UApA

  
**DERLY GONZÁLEZ ARIZA**

C.C 51.609.893 de Bogotá  
Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa

  
**ANNIE CATALINA CORTÉS GALINDO**

C.C 53.044.557 de Bogotá  
Profesional Especializada  
Contadora Pública TP No 124287-T

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN  
ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
31 de Diciembre de 2020  
(Cifras en pesos)**

Saldo del Patrimonio a 01 de Mayo de 2020	0
Variaciones patrimoniales 2020	171.383.709
<b>Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>-171.383.709,00</b>

	Año
Detalle de las Variaciones	2020
<b>INCREMENTOS</b>	
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	-
<b>DISMINUCIONES</b>	
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	-171.383.709
<b>SIN VARIACIONES</b>	
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	-

Fuente: SIF Nación



**JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN**  
C.C. 6.758.943 de Tunja  
Director General UApA



**DERLY GONZÁLEZ ARIZA**  
C.C 51.609.893 de Bogotá  
Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa



**ANNIE CATALINA CORTÉS GALINDO**  
C.C 53.044.557 de Bogotá  
Profesional Especializada  
Contadora Pública TP No 124287-T

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-  
ALIMENTOS PARA APRENDER**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos)

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

**1.1. Identificación y Funciones**

**Naturaleza Del Ente y Domicilio**

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender - UApA, fue creada mediante el Artículo 189 de la ley 1955 de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Con el Decreto 218 y 219 del 14 de febrero de 2020 se establece la estructura interna, naturaleza, objetivos, funciones y planta de personal respectivamente de la Unidad. La entidad es adscrita al Ministerio Educación Nacional, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, cuya sede está ubicada en la Calle 24 N°7-43, Piso 15, en Bogotá.

**Misión**

Desarrollar, implementar y realizar seguimiento a la política pública de alimentación escolar que contribuya con el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, fomentando una alimentación saludable con calidad, oportunidad e integralidad, basada en la eficiencia, eficacia y transparencia.

**Visión**

En 2022, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender será reconocida como la entidad líder en la implementación de la política pública de alimentación escolar, que promueve la operación del PAE con adecuados procesos de contratación, con apoyo y respeto por la diversidad étnica y cultural de las regiones, con esquemas de operación técnica, financiera y administrativa óptimos, involucrando a la comunidad en los espacios de participación y veeduría ciudadana, y en el fomento de la alimentación escolar saludable, que permita la inclusión de pequeños productores y el fortalecimiento de las compras locales con circuitos cortos de comercialización en el Programa.

**Objetivo General**

Contribuir con la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial en Colombia, mediante el suministro de un complemento alimentario que fomente el acceso a la jornada académica, promoviendo a su vez hábitos alimentarios saludables como objeto fijar y desarrollar la política en materia alimentación escolar.

### **Objetivos Específicos**

- 1) Fortalecer los esquemas de financiación del Programa de Alimentación Escolar.
- 2) Definir esquemas para promover la transparencia en contratación Programa de Alimentación.
- 3) Ampliar su cobertura y garantizar la continuidad con criterios técnicos focalización.
- 4) Garantizar calidad e inocuidad de la alimentación escolar.
- 5) Proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia.

### **Funciones**

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender – UApA entró en funcionamiento con la expedición de los Decretos 218 y 219 de 2020, ejerciendo las siguientes funciones generales:

1. Fijar, desarrollar, hacer seguimiento y evaluar, bajo directriz del Ministerio Educación Nacional, la política en materia de alimentación escolar.
2. Diseñar y adoptar instrumentos y herramientas, para que las entidades territoriales, implementen y ejecuten política, y adopten los programas y proyectos en materia de alimentación teniendo en cuenta características específicas la población escolar en cada entidad territorial.
3. Difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la implementación de la política de alimentación escolar.
4. Fijar, en coordinación con Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, Instituto Colombiano de Familiar- ICBF y demás entidades competentes en la materia, los parámetros técnicos permitan ejecutar el Programa de Alimentación en condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos.
5. Gestionar los recursos y adelantar las acciones para fortalecer la financiación del Programa de Alimentación Escolar en todo el territorio nacional y ampliar su cobertura, atendiendo los criterios de focalización y priorización que fije el Consejo Directivo.
6. Distribuir a las entidades los recursos del Presupuesto la Nación destinados a cofinanciar la operación Programa Alimentación Escolar, atendiendo los criterios focalización que fije Consejo Directivo.
7. Brindar asistencia a entidades territoriales para la adecuada implementación de la política de alimentación escolar.
8. Establecer indicadores monitoreo la implementación de política y ejecución del Programa de Alimentación Escolar, y diseñar las intervenciones necesarias para su mejora continua.
9. Hacer seguimiento a la ejecución de los recursos asignados para el desarrollo del programa de Alimentación Escolar, para lo cual podrá solicitar la información que se requiera, e informar a los organismos de control para que adelanten las acciones a que haya lugar en el marco de sus competencias.
10. Incentivar la contratación transparente y de participación plural, generando una sana competencia en las compras locales, en beneficio de la calidad y cobertura del Programa de Alimentación Escolar.
11. Coordinar con las demás entidades públicas del orden nacional y territorial, las gestiones necesarias para asegurar el mejoramiento continuo en la calidad y prestación del servicio de alimentación escolar en todo el territorio nacional.

12. Diseñar y gestionar el sistema de información del Programa de Alimentación Escolar y articularlo con los sistemas de información públicos que recogen datos relativos a la política de alimentación escolar, y su implementación en el territorio.
13. Promover la participación ciudadana o cualquier otra modalidad de control social que constituya o integre la ciudadanía, para que contribuyan a la transparencia en la prestación del servicio de alimentación escolar en el país.
14. Establecer canales de comunicación para facilitar la gestión del conocimiento sobre la implementación de la política de alimentación escolar en campo, para identificar las particularidades de los diferentes contextos regionales y promover la transferencia de buenas prácticas y lecciones aprendidas entre entidades territoriales.
15. Fomentar prácticas innovadoras en la prestación del servicio de alimentación escolar que consulten el contexto específico.
16. Absolver consultas en relación con la aplicación de normas sobre alimentación escolar y expedir lineamientos para su implementación.
17. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la entidad.

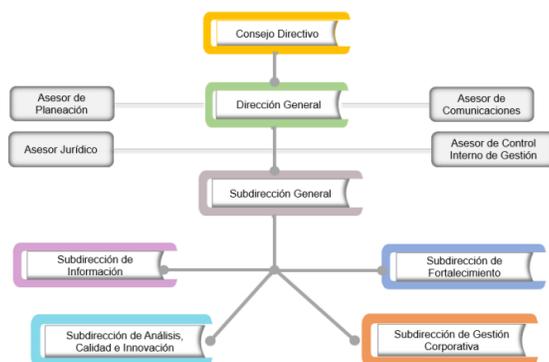
### **Estructura**

La UApA tiene una Dirección General, una Subdirección General, tres áreas misionales y una de apoyo interno. Las áreas misionales cumplen funciones estratégicas y de servicios.

Las funciones misionales están concentradas en diseñar políticas, estrategias, lineamientos, instrumentos y evaluarlos; recoger información y analizarla, y desarrollar estudios económicos, de contexto y de impacto. También hace parte de lo misional la asesoría técnica a las entidades territoriales para la mejora continua de la implementación de la política de alimentación escolar.

La Dirección, además de su papel estratégico, tiene la responsabilidad de mantener la organización y por tanto cuenta con un equipo que se hará cargo de las funciones de planeación, control interno de gestión, asesoría jurídica y comunicaciones. El desarrollo de sus tareas estratégicas lo hará a través del Subdirector General UApA.

La UApA tiene una función que es transversal, por lo cual la estructura contará con una Subdirección General, que está a cargo de las cuatro Subdirecciones respondiendo al Gobierno Nacional sobre los temas misionales y de gestión a través de: la Subdirección de Información, la Subdirección de Fortalecimiento, la Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación y la Subdirección Administrativa y Financiera:



Fuente: Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, 2020

## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los Estados Financieros de la UApA dan cumplimiento a las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia para Entidades del Gobierno emitidas por la Contaduría General de Nación (CGN), con base en la Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias (de ahora adelante Nuevo Marco Normativo), las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), así como, el marco conceptual, procedimientos contables, guías de aplicación, doctrina contable pública y otras disposiciones legales aplicables a las entidades públicas.

Así mismo, mediante el acta de la 2da. sesión del Comité de Sostenibilidad Contable, de fecha 31 de diciembre de 2020, se recomendó la aplicación de las Políticas Contables definidas bajos los hechos económicos presentados y registrados por la UApA durante la vigencia 2020.

Dentro de las limitaciones el sistema de información de apoyo al macroproceso contable SIIF – Nación, no cuenta con el módulo de inventarios, y nómina, por lo que se lleva en la herramienta ofimática de Excel; Adicional a esto se realizan registros manuales de, pasivos reales sobre la nómina y reclasificaciones de retenido y pagado sobre los conceptos de impuestos de acuerdo a la directriz de la CGN.

## 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Para la preparación del juego completo de los Estados Financieros: Estado de Situación financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las notas a los Estados Financieros. Se tomo como base normativa la Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias (de ahora adelante Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno), su periodo contable es comprendido entre 01 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2020, debido a que la unidad inicio su ejecución financiera a partir del mes de mayo. Los Estados financieros emitidos son a probados y certificados por el Director General, la Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa y la Contadora de la Unidad, el día 23 de febrero de 2021.

Es importante mencionar que atendiendo a la Resolución 033 del 10 de febrero del 2020 “por el cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4

## *Informe Financiero y Contable a 31 de diciembre de 2020*

de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de efectivo de las Entidades de Gobierno”, la Contaduría General de la Nación resuelve:

*"Parágrafo 1. El primer Estado de Flujo de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública.*

*ARTÍCULO 2. Extender el plazo de preparación y presentación del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado que prepara la CGN a partir del periodo contable del año 2022."*

### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

De conformidad con lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

La presentación de información contable de La UApA, cuenta con la siguiente PCI (Posición del Catálogo Institucional), en el aplicativo SIIF Nación y no agrega información con otras entidades públicas:

<b>PCI</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>22-46-00</b>	Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender

Fuente: SIIF Nación

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de Medición**

Los estados financieros de la UApA están preparados sobre la base de costo, valor de la transacción y sobre el valor de la obligación, derivada de los beneficios a los empleados, como se indica en las políticas contables.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda de presentación de los estados financieros de la UApA es el peso colombiano, la cual ha sido definida por el Gobierno Nacional, al igual como moneda funcional de todas las entidades de Gobierno.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

Toda transacción en moneda extranjera se registra, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado publicada por el Banco de la República en la fecha de la transacción.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

Los juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

### **3.2. Estimaciones y supuestos**

En la unidad las estimaciones y supuestos están contempladas en las Políticas Contables, las cuales al final del periodo contable pueden ser analizadas sobre los hechos económicos presentados en la vigencia. Para los estados financieros a corte 31 de diciembre no se requirió utilizar estimaciones o supuestos sobre las cifras.

### **3.3. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19**

Teniendo en cuenta la emergencia económica, social y ecológica por el COVID - 19, la Unidad de Alimentación Escolar, destinó recursos a cubrir dicha emergencia mediante las Resoluciones 006 y 007 de 2020, mediante las cuales se modificaron transitoriamente *“Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE”*.

La medida más relevante que permitió la expedición del lineamiento transitorio por parte de la UApA en el marco de la emergencia Económica, Social y Ecológica por el Covid -19, obedece al financiamiento adicional del periodo de emergencia previo al 20 de abril de 2020; en consecuencia, la Resolución 006 de 2020 dispuso en su Parágrafo 1, artículo 9, que a fin de no desfinanciar el Programa de Alimentación Escolar una vez se restablezca el servicio, se hará una distribución de recursos, asignando un monto adicional a las Entidades Territoriales.

Por lo anterior, la UApA emitió la Resolución N° 063 del 30 de septiembre de 2020 *“Por la cual se ordena distribuir, transferir y girar recursos del presupuesto de la vigencia 2020 a las Entidades Territoriales Certificadas, para ser destinadas al Programa de Alimentación Escolar – PAE”*, asignando recursos por valor de \$24.700 millones de pesos desde el Presupuesto General de la Nación.

En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19, mediante Resolución 0007 de 2020 se establecieron las siguientes modalidades de

suministro para la atención con el Programa de Alimentación Escolar durante el Aprendizaje en Casa:

1. Ración Industrializada
2. Ración para Preparar en casa
3. Bono Alimentario

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES**

A continuación, se presenta el resumen de las políticas contables aprobadas y aplicadas por la Unidad en la preparación de sus estados financieros consistentemente para los períodos presentados:

- **Efectivo y equivalentes del efectivo**

La UApa, reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo aquellos recursos que mantiene para el uso inmediato y los cuales son redimibles fácilmente sin estar sujetos a riesgos de cambios significativos en su valor de mercado. La maduración de los instrumentos de efectivo y equivalentes al efectivo no superan los 3 meses desde su fecha de adquisición.

El efectivo y los equivalentes al efectivo se clasifican en activos corrientes; debido al corto vencimiento de estos instrumentos financieros el valor de mercado será igual al valor en libros. Estos instrumentos financieros tienen exposiciones mínimas a riesgos de crédito.

- **Propiedades, planta y equipo**

El objetivo de esta Política es establecer las bases contables para la clasificación, reconocimiento, medición, baja en cuentas, revelación y presentación de las propiedades, planta y equipo de la UAPA, los cuales, deben ser empleados por la UAPA para suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que no están para la venta y se esperan usar durante más de un año.

Dentro de los elementos de propiedades planta y equipo, se pueden encontrar las siguientes clasificaciones:

- ✓ Equipo de Cómputo
- ✓ Equipo de Comunicaciones.
- ✓ Maquinaria y Equipo.
- ✓ Muebles, enseres y equipo de oficina.
- ✓ Vehículos y Equipos de Transporte

La Unidad reconocerá como un elemento de propiedades, planta y equipo si:

- Los activos tangibles empleados por la Unidad son para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.
- Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable, esto es, como mínimo 1 año.

## *Informe Financiero y Contable a 31 de diciembre de 2020*

- También se reconocerán los bienes intangibles con uso futuro indeterminado.

La UApA tendrá en cuenta, los siguientes aspectos para el reconocimiento de una propiedad, planta y equipo (no exclusivos ni todo incluyentes):

- a. La titularidad legal.
- b. El acceso al bien, o la prestación de servicios a través del mismo.
- c. La disponibilidad de decidir sobre el bien o elemento.
- d. La capacidad para negar o restringir su uso a un tercero.
- e. La forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos.
- f. La existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

Adicional a lo mencionado, una propiedad planta y equipo se reconocerá si cumple con los siguientes criterios de materialidad:

- ✓ Bienes con Control Contable
- ✓ Bienes con Control Administrativo.
- ✓ Bienes de Consumo.
- ✓ Bienes recibidos mediante acuerdos interadministrativos, convenios o contratos de comodato.

### *Medición Inicial*

Los elementos de propiedades, planta y equipo inicialmente deben ser reconocidos al costo, el cual deberá incluir todas las erogaciones necesarias para poner el activo en condiciones de uso.

El costo de un elemento de propiedades planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

### *Medición Posterior*

La Unidad de Alimentación Escolar en su medición posterior medirá los elementos de propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada menos cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado.

### *Depreciación*

Iniciará el reconocimiento de la depreciación de una propiedad planta y equipo cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política de Inventarios o la política de Activos Intangibles.

## *Informe Financiero y Contable a 31 de diciembre de 2020*

La Unidad calculará la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo a través del método de Línea Recta. El método de depreciación será aplicado de manera uniforme en todos los periodos.

La depreciación cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La unidad revisará al menos al finalizar cada periodo contable el valor residual, la vida útil y el método de depreciación. Si producto de las revisiones la Unidad realizará un cambio, y si existiere un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La unidad ha determinado las siguientes vidas útiles de los elementos de propiedades, planta y equipo:

### *Vidas Útiles*

Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo, para efectos del cálculo de la depreciación la Unidad utilizará las siguientes estimaciones de vida útil por cada grupo de elementos de los activos de propiedad planta y equipo:

CATEGORIA	VIDA UTIL
Vehículos y equipo de transporte	De 5 a 10 años
Muebles, enseres y equipos de oficina	De 5 a 15 años
Equipo de comunicación	De 2 a 10 años
Equipo de cómputo	De 3 a 5 años (Equipos de Cómputo) y De 5 a 6 años (Servidores)

### *Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo*

Los elementos de propiedades, planta y equipo de la Unidad son “Activos No Generadores de Efectivo” ya que estos activos son mantenidos para la prestación de servicios a título gratuito o a precios de no mercado (la Unidad no genera rendimientos en condiciones de mercado) y con fines administrativos.

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como propiedades, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

La Unidad de Alimentación Escolar por lo menos una vez durante la vigencia identificará los indicios de deterioro para los elementos clasificados como Propiedad Planta y Equipo. (Ver guía de deterioro para activos no generadores de efectivo).

*Retiro y Baja en Cuentas*

La Unidad dará de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, en los siguientes casos:

- Los bienes se encuentran en buen estado, pero no son utilizados y son dispuestos para ser donados o cedidos a otras entidades.
- Por disposición de los elementos por obsolescencia.
- Retiro permanente de los elementos.
- No se espera beneficios económicos futuros o un potencial de servicio sobre los bienes evaluados.
- Hay disposición de los bienes para venta. Caso en el cual las pérdidas o ganancias resultantes en la baja se calcularán como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- Por reemplazo de los componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procederá la baja previa incorporación de la nueva inspección.

La UApA, reconocerá la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

- **Beneficios a los Empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Se aplicará a todas las contraprestaciones concedidas por la UApA a cambio de los servicios prestados por los empleados que tengan la categoría de corto plazo o por terminación del vínculo laboral.

*Beneficios a corto plazo*

La Unidad reconocerá los beneficios otorgados a corto plazo a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo, como los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, incentivos pagados, beneficios no monetarios, bonificaciones, cesantías, primas extralegales, licencias, incapacidades otorgados a los funcionarios que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el período contable.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando la Unidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

- **Política Contable de Presentación de Estados Financieros**

Esta política tiene por objeto Determinar los criterios de presentación de los Estados Financieros, para el suministro de información útil para una amplia variedad de usuarios, encaminados a la toma y evaluación de las decisiones económicas respecto a la asignación de recursos, Aplicará a la presentación de Estados Financieros y de forma comparativa a partir de que se tenga periodo inmediatamente anterior, con información de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos.

- Estado de situación financiera: al final del periodo contable
- Estado de resultados del periodo contable
- Estado de cambios en el patrimonio del periodo contable
- Estado de flujo de efectivo
- Notas y Revelaciones a los EEFF

La Unidad Reconocerá e incorporará, en el estado de situación financiera o en el estado de resultado, los hechos económicos que cumpla con la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, costos o gastos, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga valor que se pueda medir fielmente.

*Medición*

- La Unidad reconocerá los elementos que tengan un valor determinado con fiabilidad.

*Revelaciones*

- La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal.
- La declaración del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.
- Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables
- Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable.
- Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

**LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 23. PROVISIONES
- NOTA 24. OTROS PASIVOS
- NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

**NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS,  
CUENTAS Y SUBCUENTAS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Cifras expresadas en pesos)**

Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en detalle debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera de la UApA corresponden a:

**ACTIVO**

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

**COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>1.1</b>	<b>Db</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	0,00	0,00

Fuente: SIIF Nación

La UApA reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo aquellos recursos que mantiene para el uso inmediato y los cuales son redimibles fácilmente sin estar sujetos a riesgos de cambios significativos en su valor de mercado. La maduración de los instrumentos de efectivo y equivalentes al efectivo no superan los tres (3) meses desde su fecha de adquisición.

Dentro de esta categoría de efectivo y equivalentes al efectivo se encuentra:

- Cuentas bancarias corrientes

Las características más significativas de los equivalentes de efectivo son:

- No se tiene para propósitos de inversión
- Su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- Debe poder ser fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo
- Debe estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor

**5.1. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras, tal como bancos, para el recaudo o pago de obligaciones de la entidad. El efectivo de la Unidad está constituido principalmente por el saldo de la Cuenta Corriente 001303090100045763 del banco BBVA, en la que se depositan los recursos que pone a disposición el Tesoro Nacional para cumplir con las obligaciones como pago de impuestos diferentes a compensación de deducciones, seguridad social y parafiscales derivada de la liquidación de la nómina.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>1.1.10</b>	<b>Db</b>	<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente 001303090100045763 del banco BBVA	0,00	0,00

Fuente: SIIF Nación

## Informe Financiero y Contable a 31 de diciembre de 2020

Se presenta el saldo en el auxiliar de la cuenta contable Cuenta corriente a 31 de diciembre de 2020. Esta cuenta se concilia de forma oportuna para el cierre mensual con el extracto bancario de la Cuenta Corriente 001303090100045763 del banco BBVA.

El manejo de las partidas conciliatorias de la Unidad se lleva a cabo de forma mensual junto con la tesorería. Inicia con la descarga del auxiliar detallado por cuenta bancaria y se cruza contra el extracto del banco, remitido por Tesorería. Luego de realizar el cruce se identifican las partidas, las cuales son conciliadas. La conciliación definitiva es enviada a tesorería para su revisión y visto bueno sobre los saldos y partidas pendientes. El detalle de las partidas conciliatorias se encuentra en la conciliación bancaria y son parte integral de los informes financieros y contables mensuales.

## PASIVO

### NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>2.4</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>19.227.989,00</b>	<b>0,00</b>
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	19.227.989,00	0,00

Fuente: SIIF Nación

#### 21.1. REVELACIONES GENERALES

##### 21.1.1. Retención en la fuente e impuesto de timbre

<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>19.227.989,00</b>
243615	Rentas de trabajo	18.434.854,00
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	793.135,00

El saldo de esta cuenta corresponde a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de Renta e ICA y que son declaradas y pagadas en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la Secretaría de Hacienda Distrital.

De igual manera el saldo de estas corresponde a las deducciones generadas en el mes de diciembre de 2020, sobre nómina y proveedores, las cuales son canceladas en el mes de enero y febrero de 2021 respetivamente.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>2.5</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>152.155.720,00</b>	<b>0,00</b>
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	152.155.720,00	0,00

Fuente: SIIF Nación

### 22.1. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

<b>25</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>152.155.720,00</b>
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	152.155.720,00
251105	Prima de vacaciones	57.187.135,00
251106	Prima de servicios	46.915.787,00
251109	Bonificaciones	48.052.798,00

Los Beneficios a Empleados a corto plazo representan el valor de las obligaciones por pagar a los empleados al corte de 31 de diciembre de 2020, originadas en los servicios que estos han prestado a la entidad a la fecha de este informe, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes por conceptos de prima de vacaciones, primas de servicios, prima de navidad y bonificaciones. La información es calculada y remitida por el profesional responsable de la liquidación de la nómina en la Unidad y conciliada con Contabilidad.

## PATRIMONIO

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>3.1</b>	<b>Cr</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>171.383.709,00</b>	<b>0,00</b>
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	171.383.709,00	0,00

Fuente: SIIF Nación

## 27.1. Patrimonio De Las Entidades De Gobierno

<b>31</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>-171.383.709,00</b>
3110	Resultado del Ejercicio	-171.383.709,00
311002	Pérdida O Déficit Del Ejercicio	-171.383.709,00

El valor aquí contenido es reflejado para efectos de presentación del Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, como resultado del ejercicio al cierre del periodo contable, de acuerdo con el numeral 2.4 Reporte de Movimientos y saldo final en las subcuentas de cierre y resultado del ejercicio del Instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020 emitido por la CGN.

Así mismo, atendiendo el numeral 3. Reclasificación de Saldos para la Iniciación del Periodo Contable del Año 2021 del Instructivo citado anteriormente, se realizará al inicio del año la reclasificación indicada sea de forma manual o automática por el SIIF Nación.

El resultado del ejercicio, obedece al cálculo aritmético entre la diferencia de ingresos y gastos durante el ejercicio económico al 31 de diciembre de 2020, que para el caso de la Unidad es derivado de los registros de las obligaciones pactadas, como la retención en la fuente la cual es declarada y pagada en el mes siguiente y las originadas en la aplicación de la normatividad contable pública, al reconocer los derechos prestacionales de los funcionarios que apoyan el cometido estatal de carácter social de la Entidad, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes.

## INGRESOS

### NOTA 28. INGRESOS

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>27.557.178.306,00</b>	<b>0,00</b>
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	27.557.178.306,00	0,00

Fuente: SIIF Nación

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

<b>47</b>	<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>	<b>27.557.178.306,00</b>
4705	Fondos Recibidos	27.487.859.306,00
4722	Operaciones Sin Flujo De Efectivo	69.319.000,00

### 28.1.1. Fondos Recibidos

<b>4705</b>	<b>Fondos recibidos</b>	<b>27.487.859.306,00</b>
470508	Funcionamiento	2.417.623.724,00
470510	Inversión	25.070.235.582,00

El saldo de esta cuenta corresponde principalmente a los ingresos recibidos de la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional, para los gastos establecidos en la Ley de presupuesto como funcionamiento e inversión. De acuerdo con lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las operaciones interinstitucionales Numeral 3. Pagos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional –DGCPTN. Se remite mensualmente la conciliación de las partidas a la DTN.

### 28.1.2. Operaciones Sin Flujo De Efectivo

<b>4722</b>	<b>Operaciones sin Flujo de Efectivo</b>	<b>69.319.000,00</b>
472201	Cruce de Cuentas	69.319.000,00

El saldo de esta cuenta corresponde a las compensaciones realizadas por entidades contables públicas sin representar flujo de efectivo para cancelar la obligación de las retenciones por concepto de renta a la DIAN.

## GASTOS

### NOTA 29. GASTOS

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>GASTOS</b>	<b>27.728.562.015,00</b>	<b>0,00</b>
5.1	Db	De administración y operación	2.658.326.433,00	0,00
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	25.070.235.582,00	0,00

Fuente: SIIF Nación

**29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	VARIACIÓN	DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2020	EN ESPECIE 2020
	<b>Db</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>2.658.326.433,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.658.326.433,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5.1</b>	<b>Db</b>	<b>De Administración y Operación</b>	<b>2.658.326.433,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.658.326.433,00</b>	<b>0,00</b>
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	1.694.186.191,00	0,00	1.694.186.191,00	0,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	376.087.200,00	0,00	376.087.200,00	0,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	75.165.400,00	0,00	75.165.400,00	0,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	415.895.232,00	0,00	415.895.232,00	0,00
5.1.11	Db	Generales	96.992.410,00	0,00	96.992.410,00	0,00

Fuente: SIIF Nación

Corresponde a todas las erogaciones administrativas por concepto de sueldos y salarios, aportes a la seguridad social, cajas de compensación familiar y gastos generales; gastos en que incurre la entidad para el normal funcionamiento y cumplimiento de cometido estatal.

De conformidad con las normas contables del Gasto, la Unidad registra como gastos, entre otros, los sueldos y salarios, contribuciones, aportes de nómina, y prestaciones sociales por cuanto estos gastos se reconocen como beneficios económicos a los trabajadores relacionados con el aumento de los pasivos corrientes, los cuales son medibles con fiabilidad dando cumplimiento al principio de devengo.

29.1.1. Sueldos Y Salarios

<b>5101</b>	<b>Sueldos y salarios</b>	<b>1.694.186.191,00</b>
510101	Sueldos	1.475.833.656,00
510110	Prima Técnica	139.859.597,00
510119	Bonificaciones	78.492.938,00

El saldo de esta cuenta representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, como los sueldos, la bonificación de dirección y el reconocimiento de la bonificación de servicios prestados con corte a 31 de diciembre de 2020. Esta información fue conciliada sobre los reportes de Talento Humano con los soportes de nómina y el cálculo de los pasivos reales.

## *Informe Financiero y Contable a 31 de diciembre de 2020*

### 29.1.2. Contribuciones Efectivas

<b>5103</b>	<b>Contribuciones Efectivas</b>	<b>376.087.200,00</b>
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	60.124.400,00
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	127.748.400,00
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	7.855.500,00
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	86.106.300,00
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	94.252.600,00

El saldo de esta cuenta representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social como la Caja de Compensación Familiar, EPS, Entidades administradoras de fondos de pensiones y la Compañía Administradora de Riesgos Laborales, al 31 de diciembre de 2020. Esta información fue conciliada sobre los reportes de Talento Humano, con los respectivos soportes de nómina, liquidaciones de exfuncionarios y aportes a seguridad social y parafiscal.

### 29.1.3. Aportes Sobre La Nómina

<b>5104</b>	<b>Aportes sobre la Nómina</b>	<b>75.165.400,00</b>
510401	Aportes al ICBF	45.096.500,00
510402	Aportes al SENA	30.068.900,00

El saldo de esta cuenta representa el valor de los aportes realizados por parte del empleador por concepto de parafiscales liquidados de la nómina de diciembre de 2020 y las liquidaciones de exfuncionarios de la Unidad. Así mismo, conciliados con los reportes de Talento Humano y los soportes de la planilla de liquidación de parafiscales que emite Asopagos.

### 29.1.4. Prestaciones Sociales

<b>5107</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>415.895.232,00</b>
510701	Vacaciones	7.313.130,00
510702	Cesantías	134.303.191,00
510704	Prima de vacaciones	62.517.200,00
510705	Prima de navidad	127.598.384,00
510706	Prima de servicios	75.767.747,00
510707	Bonificación especial de recreación	8.395.580,00

Representa el valor de los gastos originados de los pagos obligatorios sobre la nómina y liquidaciones de exfuncionarios de la UApA, por concepto de las prestaciones sociales tales como vacaciones, cesantías, primas de vacaciones, navidad, servicios y bonificaciones especiales a corte 31 de diciembre de 2020.

29.1.5. Gastos Generales

<b>5111</b>	<b>Generales</b>	<b>96.992.410,00</b>
511114	Materiales y suministros	14.759.561,00
511118	Arrendamiento operativo	80.987.002,00
511119	Viáticos y gastos de viaje	1.245.847,00

Representa el valor de las erogaciones administrativas por concepto de materiales y suministros para oficina, el arrendamiento de la sede de la Unidad y los viáticos de funcionarios; gastos en que incurre la entidad para el normal funcionamiento y cumplimiento de cometido estatal.

**29.3. Transferencias y subvenciones**

<b>5423</b>	<b>Otras Transferencias</b>	<b>25.070.235.582,00</b>
542305	Para programas de educación	25.070.235.582,00

Representa el valor de las transferencias para programas de educación. A corte 31 de diciembre se refleja el valor de la transferencia con destinación específica, para distribuir y asignar a las Entidades Territoriales Certificadas para el Programa de Alimentación Escolar PAE, ejecutadas mediante las Resoluciones 0063 del 30 de septiembre de 2020 y la 0092 del 7 de diciembre de 2020.

Es importante mencionar que, la Resolución 063 de 2020" por la cual se ordena distribuir, transferir y girar recursos del presupuesto de la vigencia 2020 a la ETC, para ser destinadas al programa de alimentación escolar PAE" asignando un recurso por valor de 24.700.000.000 millones de pesos desde el presupuesto general de la nación. Fue transferido dentro del marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, derivado de la pandemia del COVID -19, partiendo de la Resolución 0007 del 2020 en la que se establecieron las siguientes modalidades de suministro para la atención con el programa de alimentación escolar durante el aprendizaje en casa: 1. ración industrializada 2. ración para preparar en casa 3. Bono alimentario.



**JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN**

C.C. 6.758.943 de Tunja  
Director General UApA



**DERLY GONZÁLEZ ARIZA**

C.C 51.609.893 de Bogotá  
Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa



**ANNIE CATALINA CORTÉS GALINDO**

C.C 53.044.557 de Bogotá  
Profesional Especializada  
Contadora Pública TP No 124287-T